



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 057, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 428-145 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA MONICA TOBAR DE LA JARA. -

ALGARROBO, 31 MAR 2022
DECRETO: N° 0824



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 21 de marzo del 2022, por don(a) Mónica Tobar De La Jara, para la realización de convenio de pago N° 057.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 156072 de fecha 21.03.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 428-145 Don (a) **Mónica Tobar De La Jara**, cédula nacional de identidad N quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 21.03.2022, la suma de **\$ 181.502.-** (ciento ochenta y un mil, quinientos dos pesos) correspondiente al periodo 2020 y 2021, pagando un abono inicial de **\$ 36.300.-** (treinta y seis mil, trescientos pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de **\$ 12.100.-** (doce mil, cien pesos) y la cuota 12 de **\$ 12.102.-** (doce mil, ciento dos pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Aseo Domiciliario (1)
- ✓ Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	31 MAR 2022
FECHA SALIDA:	01 ABR 2022
OBSERVACIÓN N°	

